

V

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000326

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS;

QUE el señor Ovidio Morla Paredes, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Rendón Johnson, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0117-IA de 15 de enero de 1991, el mismo que amplía el informe No. 91-0049-IA de 4 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-244 del 29 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUASISTEMAS por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota

Jun

✓

Foja 2 de 2

0000326

Resolución No. 44295-87-1

Compañía: INFORMACIÓN DE SISTEMAS S.A. ECUSISTEMAS

Impuesto sobre el Valor Agregado

000 00 13

del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de abril de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 ENE. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE.OAM.AdeM

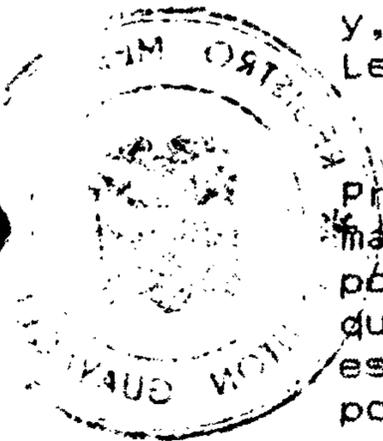
DL:OAM

Exp. No. 44295-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.864 a 3.865,

número 1.278 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -



2.259 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero trece de mil novecien-
tos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

8580000

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 17.998 -
del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respecti-
va .- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa i uno.- El -
Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

